

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5.150 metros, para suministro a la E. T. «Molino Pinatell» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Camps» y estación transformadora «Goma».

Presupuesto: 1.000.320 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal La Riba, Vilavert, Montrocal y Montblanch.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.554-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.754.—Línea 25 KV. a E. M. «Electro-Química de Flix».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 1.506 metros en tendido aéreo y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 100 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Electro-Química de Flix».

Origen C H Flix.

Presupuesto: 2.148.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11 555-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.344.—Línea a 25 KV. a E. T. «Saludes».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 180 metros, para suministro a la E. T. «Saludes» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 189 línea a E. T. «Castillejos».

Presupuesto: 229.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Alforja.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.559-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.221.—Línea 25 KV. a E. T. «Parador Caro».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros, para suministro a la E. T. «Parador Caro», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 35 de la línea a E. T. «Montecaro».

Presupuesto: 208.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alforja de Carles.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.558-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 7 de septiembre de 1973 por la que se concede a «Mercovelez-Málaga, S. A.» los beneficios de sector Industrial Agrario de Interés Preferente para la instalación de un Mercado en origen en Vélez-Málaga (Málaga).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General sobre petición formulada por «Mercados en Origen de Productos Agrarios de Vélez-Málaga, S. A. (Mercovelez-Málaga, S. A.)», para instalar un mercado en origen con núcleo principal a localizar en Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga, acogiéndose a los beneficios establecidos por la Ley 152/1962, de 2 de diciembre, y el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2916/1970, de 12 de septiembre, sobre ordenación de mercados en origen, y la Orden de 20 de marzo de 1972, que desarrolla el anterior,

Este Ministerio a tenido a bien disponer:

Uno. Conceder a la Empresa «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Vélez-Málaga, S. A. (Mercovelez-Málaga, Sociedad Anónima)» los beneficios previstos en el Decreto 2932/1972, de 18 de agosto, en las condiciones que se señalan a continuación de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2916/1970, de 12 de septiembre, para la instalación de un mercado en origen con núcleo principal a localizar en Vélez-Málaga en la provincia de Málaga, por estimar que las características técnicas, económicas y de localización geográfica de dicho mercado son adecuadas al fin que se propone con el mismo y se han cumplido los requisitos y tramitación exigibles.

Dos. Otorgar los beneficios previstos en el «Grupo A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa por no estar justificada su necesidad.

La concesión definitiva de estos beneficios queda condicionada a que quede acreditada la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil y la inscripción de este mercado en el Registro Especial de Mercados en Origen, adscrito a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios de este Ministerio.

Tres. Conceder un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución para que quede acreditada la inscripción de «Mercovelez-Málaga, S. A.» en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Mercados en origen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.